de Sta Marta en fuma se le entregue
cantidad de seysçientos y Veinte y seis reales
que ha tenido de exceso mas de los que
se le mandaron librar por Auto de
Cuyo se compulsa testigo y que Vuelta esta
Libranza a dicha Real Hacienda de Vuestra
Magestad se le entregue Vno de los
Dos Regimientos que le caballero
Regidor que queda en esta Ciudad de
Cartagena de Indias en nombre de su
Padre y Suegro Vno de los Regimientos
que Vacaren en esta Ciudad en Virtud
de Real Cedula de Vuestra Magestad
dada en Madrid a Veinte y Vno de
Agosto de mil y seiscientos y Veinte y
Vno años en la qual Vuestra Magestad
Manda que los Regimientos que Vacaren
en las Ciudades de las Indias se
Provean en personas Beneficiadas
en ellas y que Sirvan en ellas
Y para que conste Pido a Vuestra
Merced mande dar este Testimonio
de Pedimento en Relacion
Cartagena y Agosto Veinte y Vno de mil
y seiscientos y Veinte y Vno años

Don Antonio Lazaro